

PROYECTO **PLAN DE PARTICIPACION**
PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA

SITUACION **AREA DE ACTUACION A.A.19**
POLIGONO 9 – PARCELA 157
CALLE PLAZAOLA 10
LATASA – IMOTZ – NAVARRA

PROMOTORA **LAURA ETXARTE BARAIBAR**

ARQUITECTO **JON JOSEBA OTEIZA GALAIN**

FECHA **MAYO 2.025**

MEMORIA

PROYECTO PLAN DE PARTICIPACION
PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA

SITUACION AREA DE ACTUACION A.A.19
POLIGONO 9 – PARCELA 157
CALLE PLAZAOLA 10
LATASA – IMOTZ – NAVARRA

PROMOTORA LAURA ETXARTE BARAIBAR

ARQUITECTO JON JOSEBA OTEIZA GALAIN

FECHA MAYO 2.025

MEMORIA

1.- OBJETO

2.- PROMOTORA

3.- SITUACION.

4.- ESTADO ACTUAL

5.- PLAN MUNICIPAL DE IMOTZ

6.- ANTECEDENTES

7.- PROYECTO

7.1.- Vivienda unifamiliar

7.1.1.- Planta Baja

7.1.2.- Planta Entrecubierta

7.2.- Zona de apartamentos turísticos tipo estudio

7.2.1.- Planta Baja

7.2.2.- Planta Entrecubierta

8.- JUSTIFICACION PARA LA REDACCION DEL PEAU

9.- ORDENACION DEL PEAU

9.1.- Plan Municipal actual

9.2.- Ámbito

9.3.- Ordenación

9.3.1.- Gestión

9.3.2.- Alineaciones y Rasantes

9.3.3.- Ordenación y composición de volúmenes

9.3.4.- Ordenación de las fachadas

9.3.5.- Viales exteriores

9.3.6.- Aparcamientos.

9.4.- Aprovechamiento

9.5.- Eficacia y Eficiencia Energética

9.6.- Accesibilidad de minusválidos

10.- NUEVA NORMATIVA PARTICULAR

11.- CESION DEL 10 % CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO

12.- VIABILIDAD ECONOMICA

13.- INFRAESTRUCTURAS

14.- ESTUDIO DE TRAFICO

15.- AFECCIONES AL MEDIO AMBIENTE

16.- VIVIENDAS SUJETAS A ALGUN TIPO DE PROTECCION PUBLICA

17.- DOCUMENTACION GRAFICA

18.- PLAN DE PARTICIPACION – COMUNICACIÓN A AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS

MEMORIA

1.- OBJETO

Es objeto de la presente documentación, someter a exposición pública en una sesión explicativa, el Plan de Participación del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU), que se promueve al objeto de proceder a la construcción en la Parcela 157 del Polígono 9 de Latasa (Imotz) de un edificio con uso de vivienda y cuatro apartamentos turísticos.

2.- PROMOTORA

Es promotora de la construcción de la vivienda y cuatro apartamentos, Laura Etxarte Baraibar, con DNI 44.624.760-E, y domicilio en la Calle Dos Hermanas nº 12 de 31.860 – Irurtzun.

3.- SITUACION.

La Parcela 157 del Polígono 9 de Latasa (Imotz) se ubica en el número 10 de la Calle Plazaola.

Es una parcela accesible desde espacio público por sus linderos este (Calle Urubi) y oeste (Calle Plazaola).

4.- ESTADO ACTUAL

La parcela es prácticamente horizontal y se encuentra libre de edificación alguna.

5.- PLAN MUNICIPAL DE IMOTZ

Es de aplicación el Plan Municipal de Imotz y la modificación del mismo para la Parcela 157 del Polígono 9 aprobada definitivamente por Orden Foral 4/2005 del 4 de enero.

Dicha Modificación del Plan constituyó un Área de Actuación denominada A.A.19 integrada únicamente por la Parcela 157, asistemática, con uso residencial.

Se estableció una cesión de 3,00 metros de anchura en todo el frente a la Calle Plazaola, ya ejecutada y urbanizada.

Definió una ocupación en planta de 11,00 m x 11,00 m y un perfil de 3 alturas (PB + P1 + PE)

Las Ordenanzas de aplicación son O.P.3. En su apartado 4.A.2 señalan que, si el perfil es de Planta Baja + Planta Entrecubierta, se puede ampliar la ocupación en planta en un 30 %, para lo que se debe tramitar y aprobar un Estudio de Detalle.

En su apartado 12 definen como uso principal el de residencial, siendo compatible y extensible con usos tales como, entre otros, hospedería.

El artículo 14 de la Ordenanza de Edificación establece que para los casos en los que la edificación se ubique a más de 5,00 metros de distancia respecto al lindero con espacio público el cierre de parcela no podrá superar los 60 cm de altura, que podrá ser vegetal o de obra (mampostería, bloque de hormigón color arena o enfoscado y pintado)

6.- ANTECEDENTES

Al objeto de proceder a la construcción de un edificio que albergue una vivienda unifamiliar y cuatro apartamentos turísticos en la mencionada Parcela 157, se redactó el proyecto básico, que se presentó en el registro electrónico del Ayuntamiento de Imotz el 21 de febrero de 2.025, con número de entrada 276 / 2.025.

Dado que la ocupación en planta del edificio proyectado excede del máximo de 11,00 m x 11,00 m, definido en principio por la normativa del Área de Actuación denominada A.A.19, se redactó un Estudio de Detalle, conforme a lo previsto apartado 4.a.2 de las Ordenanzas O.P.3, que indicaban que si el perfil proyectado es de Planta Baja y Entreplanta, como es el caso, se puede ampliar la ocupación en planta en un 30 %.

El Estudio de Detalle, que definía esa ampliación de la ocupación en planta, se redactó y presentó en el registro electrónico del Ayuntamiento de Imotz el 22 de febrero de 2.025, con número de entrada 278 / 2.025.

El Ayuntamiento de Imotz envió a la promotora un requerimiento, de fecha 7 de abril de 2.025 y número de salida 161 / 2.025, que señalaba que, al contemplarse

el uso turístico de los cuatro apartamentos, era necesaria la redacción y presentación de un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU).

7.- PROYECTO

Se proyecta un edificio destinado, por una parte, a vivienda unifamiliar, y por otra, a apartamentos turísticos tipo estudio, conforme al programa de necesidades expresadas por la promotora.

Se desarrolla conforme al siguiente detalle:

7.1.- Vivienda unifamiliar

Ocupa aproximadamente la mitad este del edificio.

7.1.1.- Planta Baja

Se accede a la vivienda por la fachada este. Consta de cocina – estar – comedor, distribuidor – escalera, un dormitorio doble y un baño.

7.1.2.- Planta Entrecubierta

Accesible a través de escalera, dispone de distribuidor, tres dormitorios dobles, baño y balcón.

7.2.- Zona de apartamentos turísticos tipo estudio

Ocupa aproximadamente la mitad oeste del edificio.

7.2.1.- Planta Baja

Se accede por la fachada oeste a la zona de apartamentos turísticos, concretamente a la escalera, desde la que se entra a dos apartamentos turísticos tipo estudio.

Cada uno de ellos consta de un espacio único con zona de dormitorio y zona de estar – cocina, además de un baño cerrado.

7.2.2.- Planta Entrecubierta

Accesible a través de escalera, dispone de dos apartamentos turísticos tipo estudio.

Cada uno de ellos dispone, de un espacio único con zona de dormitorio y zona de estar – cocina, un baño cerrado y un balcón a la fachada oeste.

Existe comunicación interna entre la vivienda y los apartamentos en la planta segunda.

El edificio proyectado se define en los planos 4, 5, 6 y 7 de la documentación gráfica.

8.- JUSTIFICACION PARA LA REDACCION DEL PEAU

Conforme al artículo 90.5 del DFL 1/2.017, son actuaciones de dotación aquellas que tienen por objeto, en un ámbito de suelo urbano, el incremento de la

edificabilidad, densidad o modificación del uso urbanístico, y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de aquel.

Dicha circunstancia se cumple en el presente caso que prevé el cambio del uso urbanístico en parte del edificio, que se destinará a apartamentos turísticos.

No se incrementa la edificabilidad ni la densidad contemplada en el plan municipal, además de no requerirse la reforma o renovación de la urbanización, que ya está ejecutada.

Las Actuaciones de Dotación requieren el trámite de un Plan Especial de Actuación Urbana.

9.- ORDENACION DEL PEAU

9.1.- Plan Municipal actual

Es vigente el Plan Municipal de Imotz, cuyo análisis, en cuanto a la Parcela 157 del Polígono 9 se refiere, se ha resumido en el apartado 5 de la presente memoria.

9.2.- Ámbito

El Ámbito del PEAU se corresponde con el A.A.19 de Latasa, que coincide con la superficie de la Parcela 157 del Polígono 9, con una superficie, según cédula parcelaria, de 799,65 m².

Se define en el plano 2 de la documentación gráfica.

9.3.- Ordenación

La ordenación propuesta, que acata las directrices generales establecidas en el Plan Municipal, se detalla en los Planos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Documentación Gráfica, así como en el punto 7 de la presente memoria.

En los siguientes subapartados se detallan los aspectos específicos de la Ordenación. Así:

9.3.1.- Gestión

Al tratarse de una parcela situada en suelo urbano consolidado, la gestión es de actuación directa con la presentación del proyecto de ejecución.

En este caso, al tratarse de una actuación de dotación, se requiere también la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU)

9.3.2.- Alineaciones y Rasantes

Las alineaciones y rasantes de la Ordenación se definen en el Plano 3 de la Documentación Gráfica.

No se alteran las rasantes de la parcela ni de los viales a que da frente.

Únicamente se eleva la planta baja del edificio proyectado unos 20 cm al objeto de protección frente a las aguas.

La ocupación en planta definida en el proyecto básico que se presenta a la vez que el estudio de detalle es de 8,60 m x 15,20 m. Para no

limitar improbables pero posibles cambios que se pudieran dar en el proyecto de ejecución, se establece en este estudio de detalle una ocupación en planta máxima de 9,70 m x 16,30 m.

Se define una ubicación aproximada del edificio conforme a las instrucciones de la promotora, que podría moverse en el Proyecto de Ejecución dentro de las alineaciones máximas definidas en el Plano 3.

Se proyecta una zona de aparcamiento y maniobra dentro de la Parcela, siendo el resto jardín.

9.3.3.- Ordenación y composición de volúmenes

Conforme a la normativa, se plantea que el edificio tenga un perfil de plantas baja y entrecubierta.

9.3.4.- Ordenación de las fachadas

Las fachadas se adecuarán a lo establecido por la vigente Normativa, tanto en cuanto a composición como a los materiales.

9.3.5.- Viales exteriores

Se trata de una actuación sobre un edificio ubicado en un entorno urbano consolidado, ya urbanizado, sobre cuyos viales colindantes no se actúa.

9.3.6.- Aparcamientos.

Se prevén 6 plazas de aparcamiento en la parcela privada, dos para la vivienda unifamiliar, y uno para cada apartamento turístico.

9.4.- Aprovechamiento

Siendo el perfil del edificio definido en el proyecto básico el de Planta Baja + Planta Entrecubierta, conforme al Apartado 4.a.2 de la Ordenanza General de Edificación, la ocupación en planta, permitida inicialmente de 11,00 m x 11,00 m = 121,00 m², se puede incrementar en un 30 %, pudiendo resultar, por tanto, en 157,30 m².

Por tanto, la superficie edificable puede ser de hasta 314,60 m² (157,30 m² x 2).

A modo informativo, se señala que la edificabilidad propuesta en el Proyecto Básico del edificio a construir en la Parcela 157 del Polígono 9, que se presenta y tramita a la vez que el presente Estudio de Detalle, es de 260,44 m², que se podría incrementar en el posterior proyecto de ejecución, al disponer de un margen de crecimiento de 54,16 m². (314,60 m² – 260,44 m²).

9.5.- Eficacia y Eficiencia Energética

De conformidad con la Directiva 2.010 / 31 / UE de 19 de mayo, el proyecto cumplirá las condiciones de eficacia y eficiencia energética establecidas por la normativa.

9.6.- Accesibilidad de minusválidos

Las determinaciones que garanticen a las personas afectadas por minusvalías, la accesibilidad y utilización del edificio son las de las vigentes normativas sobre barreras físicas y sensoriales, que se aplicarán en el proyecto del edificio a construir en la Parcela 157.

10.- NUEVA NORMATIVA PARTICULAR

Se mantiene la Normativa Urbanística Particular del Ámbito de la A.A.19, con la única modificación en lo que respecta al uso.

La Normativa vigente permite el uso residencial. Se propone mantener ese uso, añadiéndole también el uso turístico.

11.- CESION DEL 10 % CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO

Dado que se trata de suelo urbano consolidado, no procede el abono al Ayuntamiento por el 10 % del aprovechamiento urbanístico.

12.- VIABILIDAD ECONOMICA

La actuación que se propone en el presente Plan de Participación del PEAU se va a llevar a cabo con características y calidades similares a los de las últimas viviendas unifamiliares construidas en Imotz, a lo cual la promotora puede hacer frente.

La inversión se va a destinar a las obras de ejecución del edificio destinado a vivienda unifamiliar y a los apartamentos turísticos.

No se urbaniza superficie pública ya que el entorno está totalmente urbanizado. Únicamente se urbanizará, si se da el caso, para devolver a su estado actual, aquella superficie que se haya podido deteriorado en el transcurso de las obras.

Las obras que se pretenden ejecutar, que van a ser sufragadas con inversión privada, no van a suponer ningún gasto o perjuicio a las administraciones públicas. Todo lo contrario, van a suponer ingresos para el Ayuntamiento por la licencia municipal de obras al proyecto de ejecución.

13.- INFRAESTRUCTURAS

Se trata de un entorno urbano consolidado que dispone de las redes de infraestructuras necesarias a las que se conectará el edificio a construir en la Parcela 157 del Polígono 9: abastecimiento de agua, saneamiento de aguas fecales, red de pluviales, red de electricidad, telefonía,

14.- ESTUDIO DE TRAFICO

La propuesta plantea la edificación de un edificio residencial y turístico en suelo urbano consolidado, sin aumentar la superficie construida permitida por la normativa actual.

Se proyectan 6 plazas de aparcamiento en la parcela privada, dos para la vivienda unifamiliar, y uno para cada apartamento turístico.

Se trata de una actuación de escasa entidad que no va a producir incidencias reseñables sobre la movilidad del entorno en el que se ubica.

15.- AFECCIONES AL MEDIO AMBIENTE

La actuación propuesta no va a ampliar el suelo urbanizado con la ocupación de más territorio porque, conforme a la preferencia de la normativa vigente por favorecer la compactación y densificación, aprovecha una parcela ubicada dentro del suelo urbano consolidado ya existente.

Es por ello que no introduce afecciones negativas al medio ambiente, no empeorando el estado actual del mismo.

Durante el transcurso de la obra se cumplirá con la actual normativa vigente de tratamiento de residuos en favor de la protección del medio ambiente.

16.- VIVIENDAS SUJETAS A ALGUN TIPO DE PROTECCION PUBLICA

Latasa tiene 83 habitantes, y pertenece al municipio de Imotz, con 412 habitantes.

Conforme al artículo 54.c del DFL 1/2017, al tener menos de 2.000 habitantes y prever el PEAU una única vivienda de autopromotor, es decir, menos de 25, se podría eliminar, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple del pleno, la exigencia de que el 20 % de las nuevas viviendas tengan algún tipo de protección pública.

Se propone la exención de dicha obligatoriedad.

17.- DOCUMENTACION GRAFICA

Se acompaña la siguiente Documentación Gráfica:

Plano 1.- Situación.

Plano 2.- Ámbito.

Plano 3.- Ordenación propuesta: Alineaciones y Rasantes.

Plano 4.- Ordenación propuesta: Distribución aproximada. PB.

Plano 5.- Ordenación propuesta: Distribución aproximada. PE.

Plano 6.- Ordenación propuesta: Cubierta.

Plano 7.- Ordenación propuesta: Esquema de fachadas y sección.

18.- PLAN DE PARTICIPACION – COMUNICACION A AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS

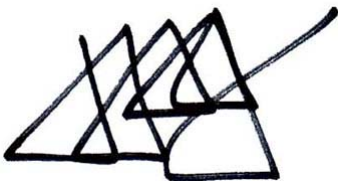
Previo la aprobación inicial del PEAU, es necesario proceder a la realización del preceptivo proceso de participación consultivo, en el cual se da cumplimiento a las exigencias legalmente previstas y se informa a los agentes sociales y a la ciudadanía.

Se identifican como agentes sociales y ciudadanos/as de este planteamiento a los/as propietarios/as de las parcelas colindantes, a los/as vecinos/as de Latasa, al concejo de Latasa y al Ayuntamiento de Imotz.

La metodología a seguir para informar a todos/as los/as interesados/as es una sesión informativa sobre el PEAU gestionando con el Ayuntamiento de Imotz la cesión de un local, fecha y hora para poder realizarla. Ésta se anunciará en la página web del Ayuntamiento con 1 semana vista

Se levantará un acta de esta reunión que será remitida a los asistentes; se abrirá un periodo de 10 días a partir de la celebración de la sesión explicativa para que se proceda a comunicar vía e-mail a la dirección de correo electrónico *info@oteizaarquitectos.com* las sugerencias a lo expuesto en la reunión para su posible consideración en el documento o en el acuerdo municipal de aprobación.

Una vez finalizado el proceso se emitirá acta e informe en el que se expongan las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado para su consideración en el documento a redactar.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Jon Joseba Oteiza Galain

Arquitecto

Mayo de 2.025

DOCUMENTACION GRAFICA

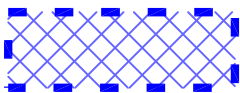
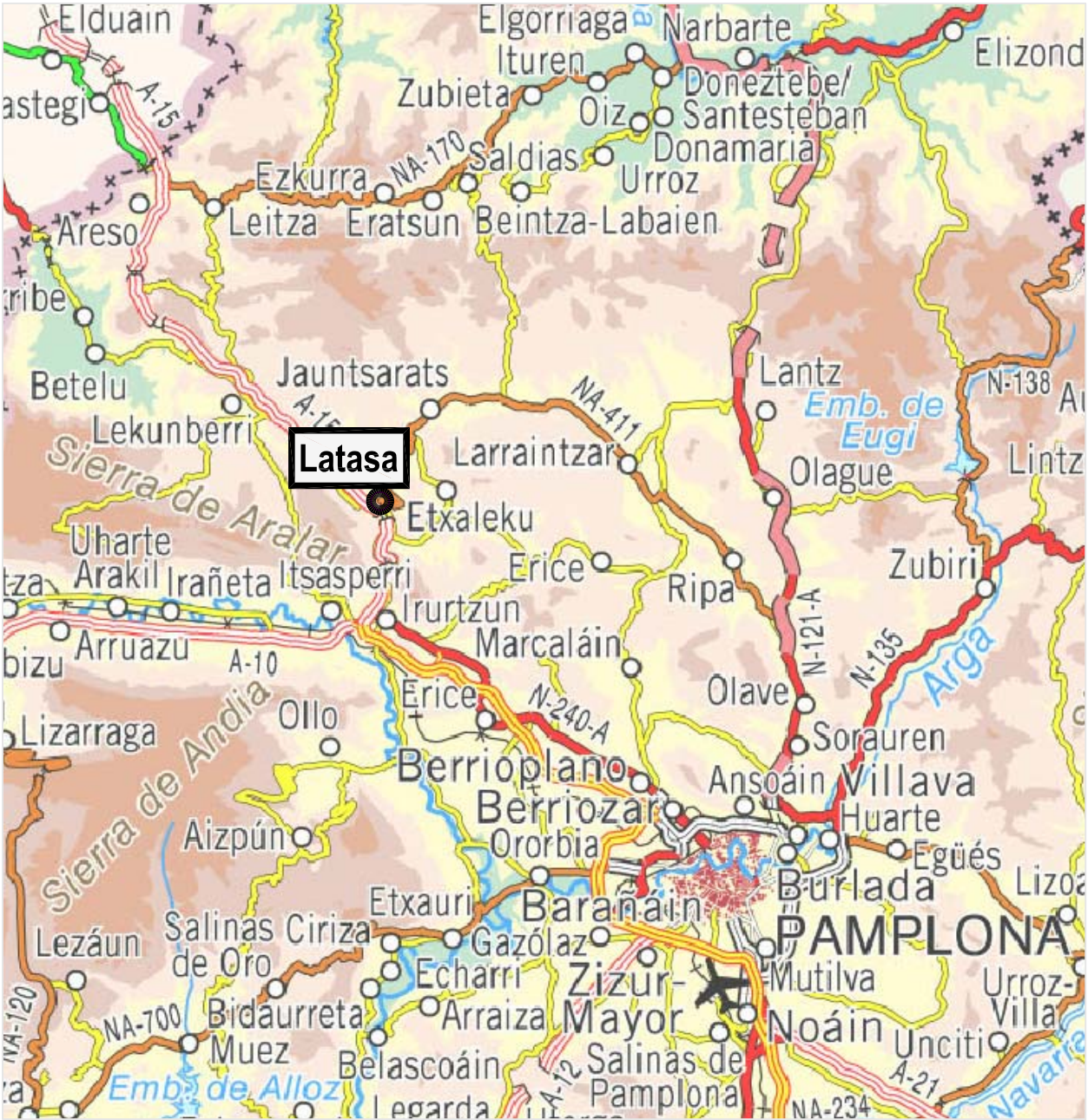
PROYECTO PLAN DE PARTICIPACION
PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA

SITUACION AREA DE ACTUACION A.A.19
POLIGONO 9 – PARCELA 157
CALLE PLAZAOLA 10
LATASA – IMOTZ – NAVARRA

PROMOTORA LAURA ETXARTE BARAIBAR

ARQUITECTO JON JOSEBA OTEIZA GALAIN

FECHA MAYO 2.025



POLIGONO 9 - PARCELA 157

PLAN DE PARTICIPACION: PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA AREA DE ACTUACION A.A.19 POLIGONO 9 - PARCELA 157 C/ PLAZAOLA 10 - LATASA - IMOTZ - NAVARRA		Nº REF: 2414	FECHA: MAYO 2.025
PLANO: SITUACION		Nº PLANO: 1	ESCALA: 1/2.500
PROMOTORA: LAURA ETXARTE BARAIBAR	ARQUITECTO: JON JOSEBA OTEIZA GALAIN 	OTEIZA ARQUITECTOS · ARKITEKTOAK www.oteizaarquitectos.com	

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.918,824
Y:4.756.674,457

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.927,259
Y:4.756.669,032

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.956,944
Y:4.756.671,872

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.972,224
Y:4.756.674,457

CALLE PLAZAOLA

SUPERFICIE CEDIDA Y URBANIZADA

CALLE URUBI

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.967,713
Y:4.756.650,049

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.972,224
Y:4.756.643,557

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.946,274
Y:4.756.643,557

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.930,673
Y:4.756.645,303

AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE
799,65 m2

AREA DE ACTUACION A.A.19
POLIGONO 9 - PARCELA 157

N

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.918,824
Y:4.756.632,307

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.946,274
Y:4.756.632,307

PLAN DE PARTICIPACION:
**PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA
AREA DE ACTUACION A.A.19
POLIGONO 9 - PARCELA 157
C/ PLAZAOLA 10 - LATASA - IMOTZ - NAVARRA**

PLANO:

AMBITO

Nº REF:

2414

FECHA:

**MAYO
2.025**

Nº PLANO:

2

ESCALA:

1/150

PROMOTORA:

LAURA
ETXARTE BARAIBAR

ARQUITECTO:

JON JOSEBA
OTEIZA GALAIN



OTEIZA

ARQUITECTOS · ARKITEKTOAK
www.oteizaarquitectos.com

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.918,824
Y:4.756.674,457

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.927,259
Y:4.756.669,032

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.956,944
Y:4.756.671,872

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.972,224
Y:4.756.674,457

CALLE PLAZAOLA

CALLE URUBI

COTA +0,00

COTA +0,20

COTA +0,20

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.930,673
Y:4.756.645,303

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.946,274
Y:4.756.643,557

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.967,713
Y:4.756.650,049

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.972,224
Y:4.756.643,557

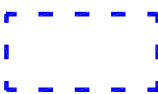
AREA DE ACTUACION A.A.19
POLIGONO 9 - PARCELA 157

ALIENACIONES MAXIMAS

UBICACION APROXIMADA DEL EDIFICIO

MAXIMA OCUPACION EN
PLANTA DEL EDIFICIO

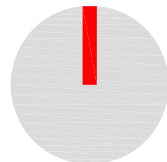
PERFIL DEL EDIFICIO



157,30 M2
11m x 11m x 130 %

PB + PE

N



ETRS-89
UTM 30N
X: 595.918,824
Y:4.756.632,307

ETRS-89
UTM 30N
X: 595.946,274
Y:4.756.632,307

PLAN DE PARTICIPACION:

PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA
AREA DE ACTUACION A.A.19
POLIGONO 9 - PARCELA 157
C/ PLAZAOLA 10 - LATASA - IMOTZ - NAVARRA

PLANO:

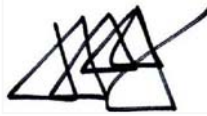
ORDENACION PROPUESTA:
ALINEACIONES Y RASANTES

PROMOTORA:

LAURA
ETXARTE BARAIBAR

ARQUITECTO:

JON JOSEBA
OTEIZA GALAIN



Nº REF:

2414

FECHA:

MAYO
2.025

Nº PLANO:

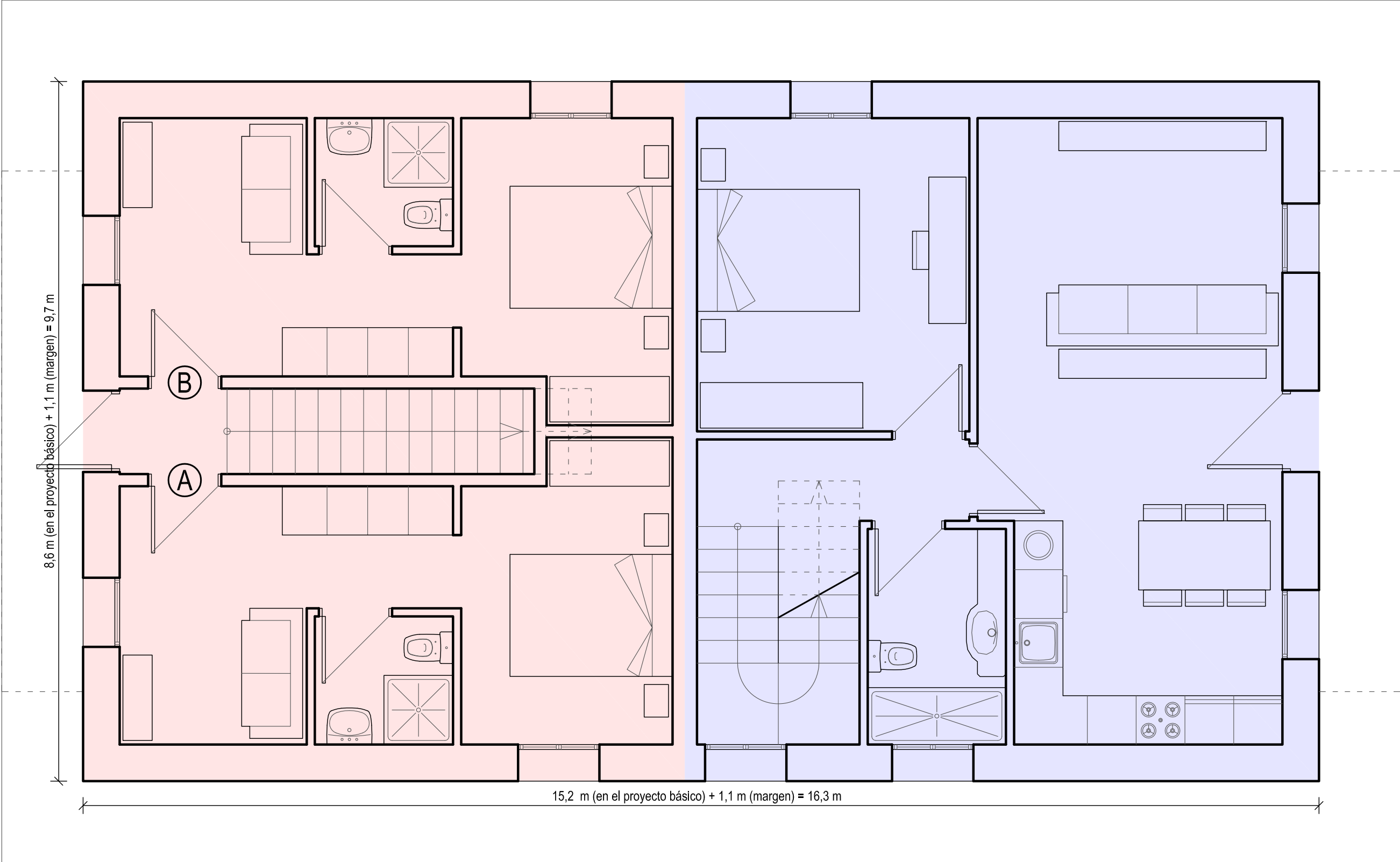
3

ESCALA:

1/150

OTEIZA

ARQUITECTOS · ARKITEKTOAK
www.oteizaarquitectos.com



	SUPERFICIE M2	
	UTIL	CONST.
VIVIENDA PB	53,89	67,08
VIVIENDA PE	52,76	66,34
TOTAL VIVIENDA	106,65	133,42
ESCALERA PB	5,35	5,83
ESCALERA PE	1,67	1,83
TOTAL ELEMEN. COMUNES APART.	7,02	7,66
APARTAMENTO ESTUDIO "A"	21,86	28,91
APARTAMENTO ESTUDIO "B"	21,86	28,91
APARTAMENTO ESTUDIO "C"	23,58	30,77
APARTAMENTO ESTUDIO "D"	23,58	30,77
TOTAL EDIFICIO	204,55	260,44 < 314,60

PLAN DE PARTICIPACION:
PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA
AREA DE ACTUACION A.A.19
POLIGONO 9 - PARCELA 157
C/ PLAZAOLA 10 - LATASA - IMOTZ - NAVARRA

PLANO:
ORDENACION PROPUESTA:
DISTRIBUCION APROXIMADA
INTERIOR DE PLANTA BAJA

PROMOTORA:
LAURA
ETXARTE BARAIBAR

ARQUITECTO:
JON JOSEBA
OTEIZA GALAIN



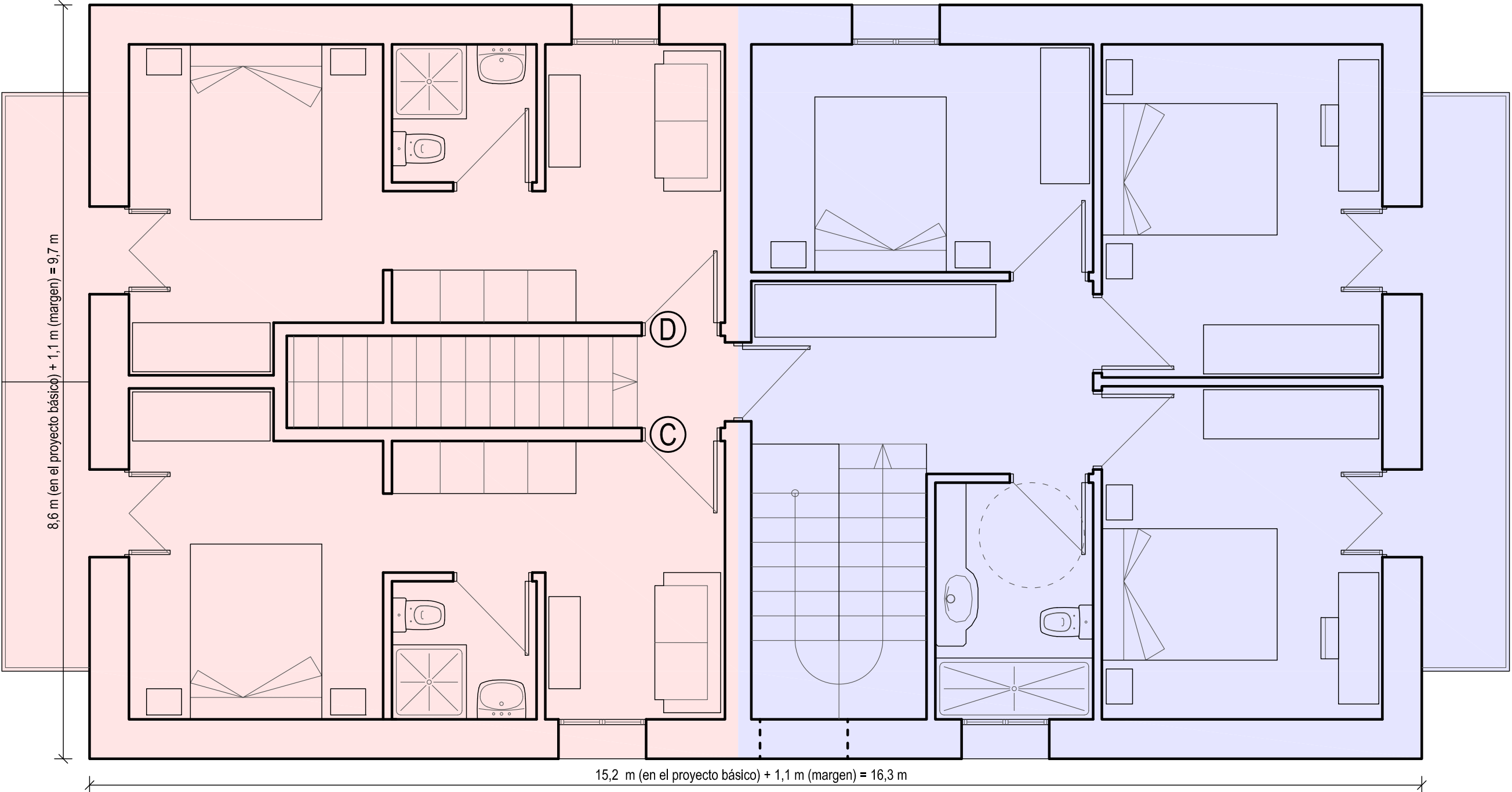
Nº REF:
2414

Nº PLANO:
4

FECHA:
MAYO
2.025

ESCALA:
1/50

OTEIZA
ARQUITECTOS · ARKITEKTOAK
www.oteizaarquitectos.com



	SUPERFICIE M2	
	UTIL	CONST.
VIVIENDA PB	53,89	67,08
VIVIENDA PE	52,76	66,34
TOTAL VIVIENDA	106,65	133,42
ESCALERA PB	5,35	5,83
ESCALERA PE	1,67	1,83
TOTAL ELEMEN. COMUNES APART.	7,02	7,66
APARTAMENTO ESTUDIO "A"	21,86	28,91
APARTAMENTO ESTUDIO "B"	21,86	28,91
APARTAMENTO ESTUDIO "C"	23,58	30,77
APARTAMENTO ESTUDIO "D"	23,58	30,77
TOTAL EDIFICIO	204,55	260,44 < 314,60

PLAN DE PARTICIPACION:
PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA
AREA DE ACTUACION A.A.19
POLIGONO 9 - PARCELA 157
C/ PLAZAOLA 10 - LATASA - IMOTZ - NAVARRA

PLAN DE PARTICIPACION:
ORDENACION PROPUESTA:
DISTRIBUCION APROXIMADA
INTERIOR DE PLANTA ENTRECUBIERTA

PROMOTORA:
LAURA
ETXARTE BARAIBAR

ARQUITECTO:
JON JOSEBA
OTEIZA GALAIN



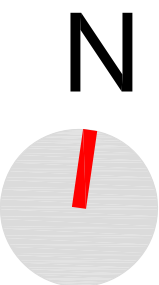
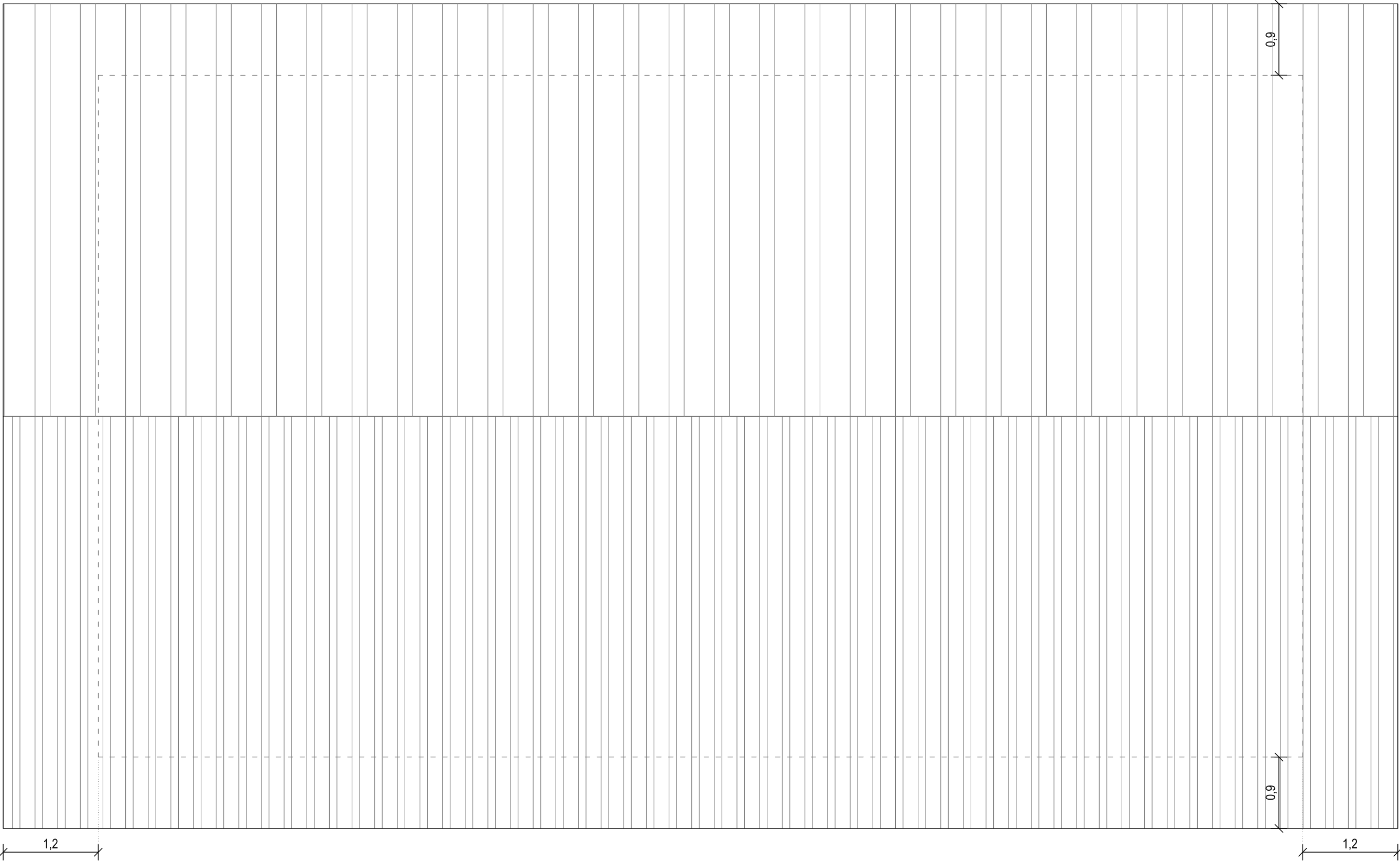
Nº REF:
2414

Nº PLANO:
5

OTEIZA
ARQUITECTOS · ARKITEKTOAK
www.oteizaarquitectos.com

FECHA:
MAYO
2.025

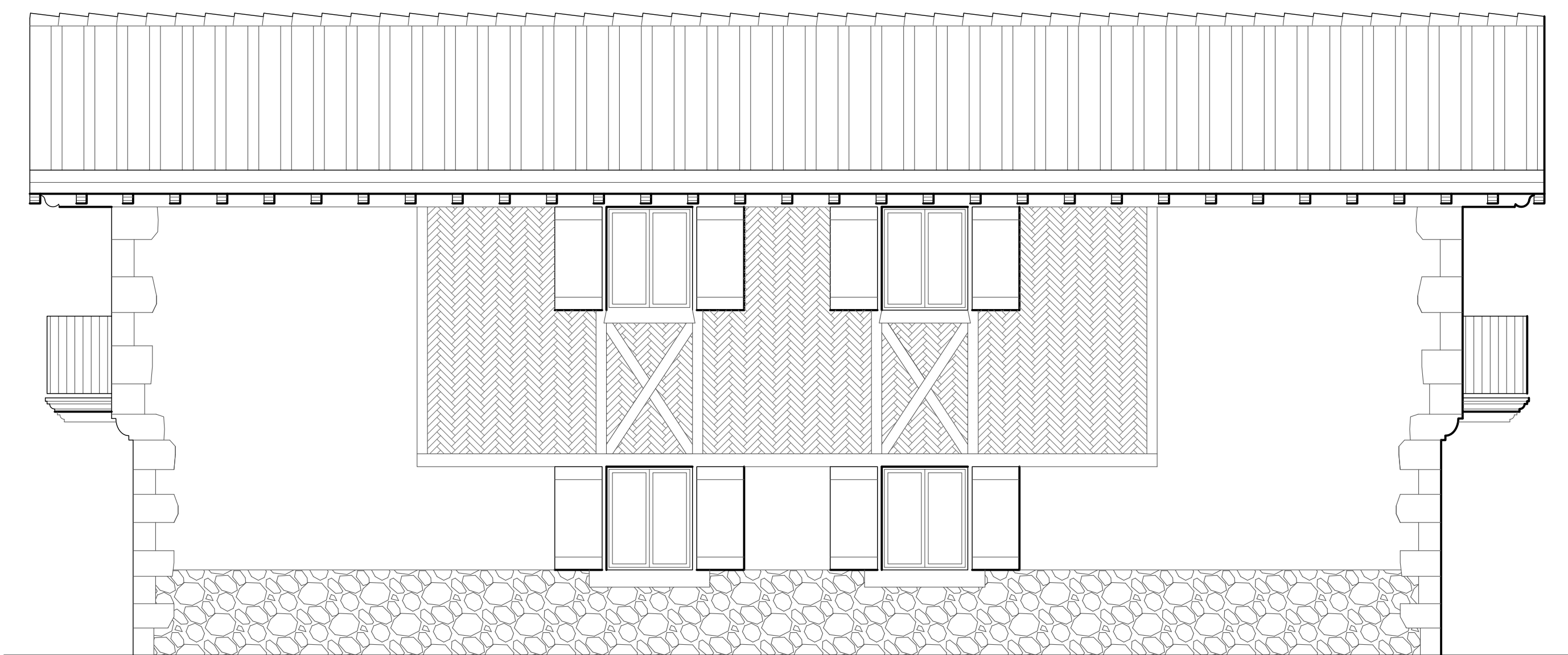
ESCALA:
1/50



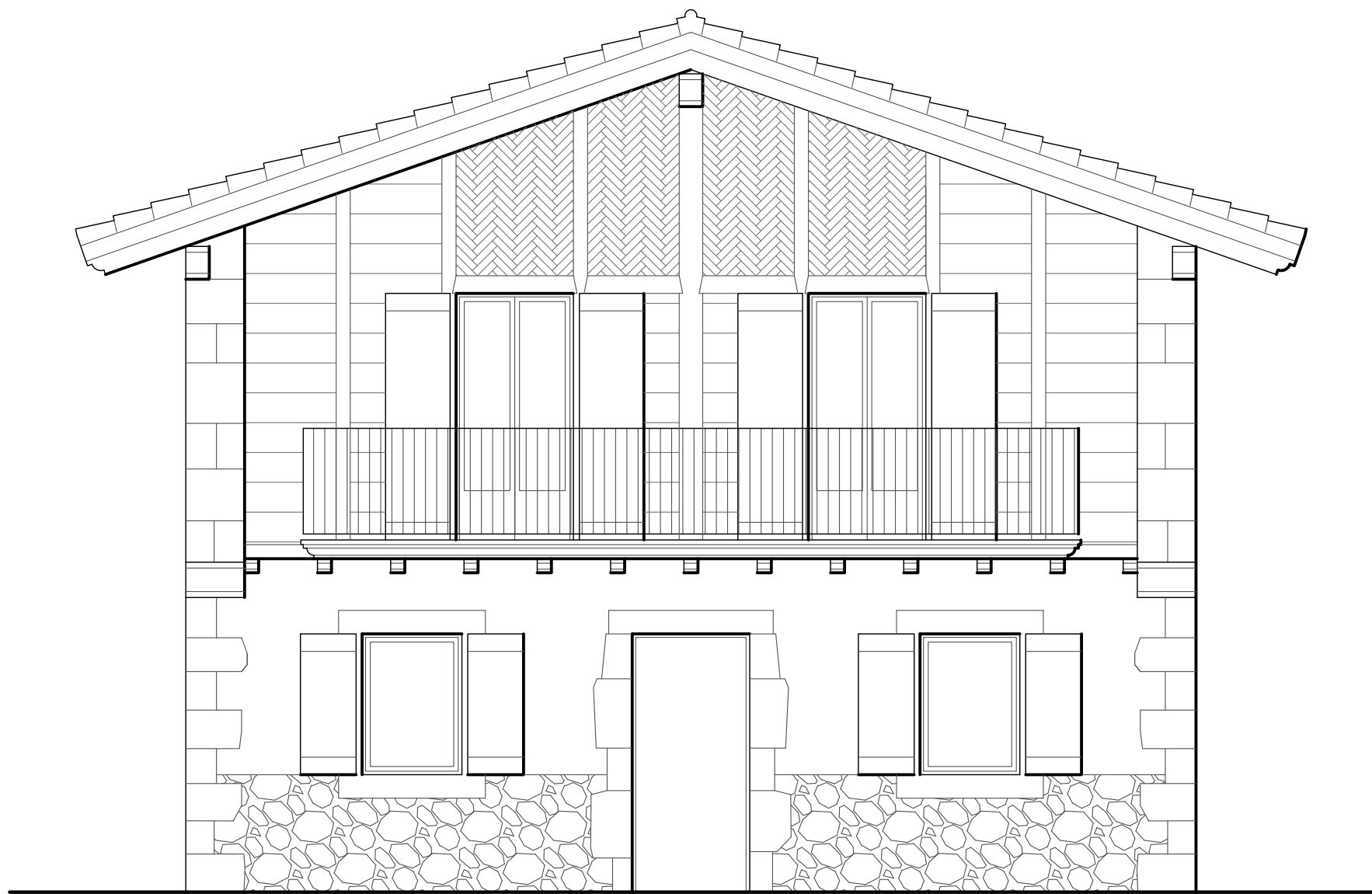
<u>PLAN DE PARTICIPACION:</u> PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA AREA DE ACTUACION A.A.19 POLIGONO 9 - PARCELA 157 C/ PLAZAOLA 10 - LATASA - IMOTZ - NAVARRA		<u>Nº REF:</u> 2414	<u>FECHA:</u> MAYO 2.025
<u>PLANO:</u> ORDENACION PROPUESTA: CUBIERTA		<u>Nº PLANO:</u> 6	<u>ESCALA:</u> 1/50
<u>PROMOTORA:</u> LAURA ETXARTE BARAIBAR	<u>ARQUITECTO:</u> JON JOSEBA OTEIZA GALAIN 	OTEIZA ARQUITECTOS · ARKITEKTOAK www.oteizaarquitectos.com	



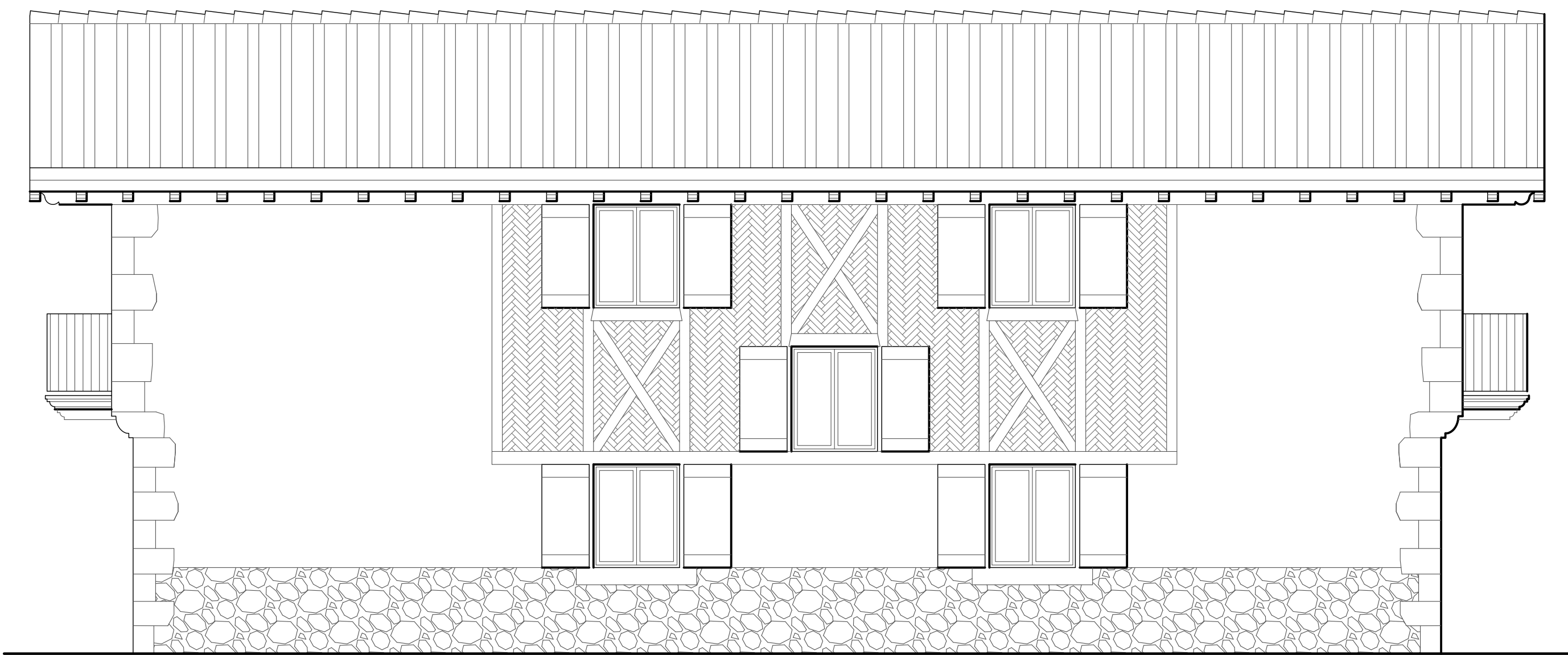
FACHADA PRINCIPAL - OESTE (ALOJAMIENTOS TURISTICOS)



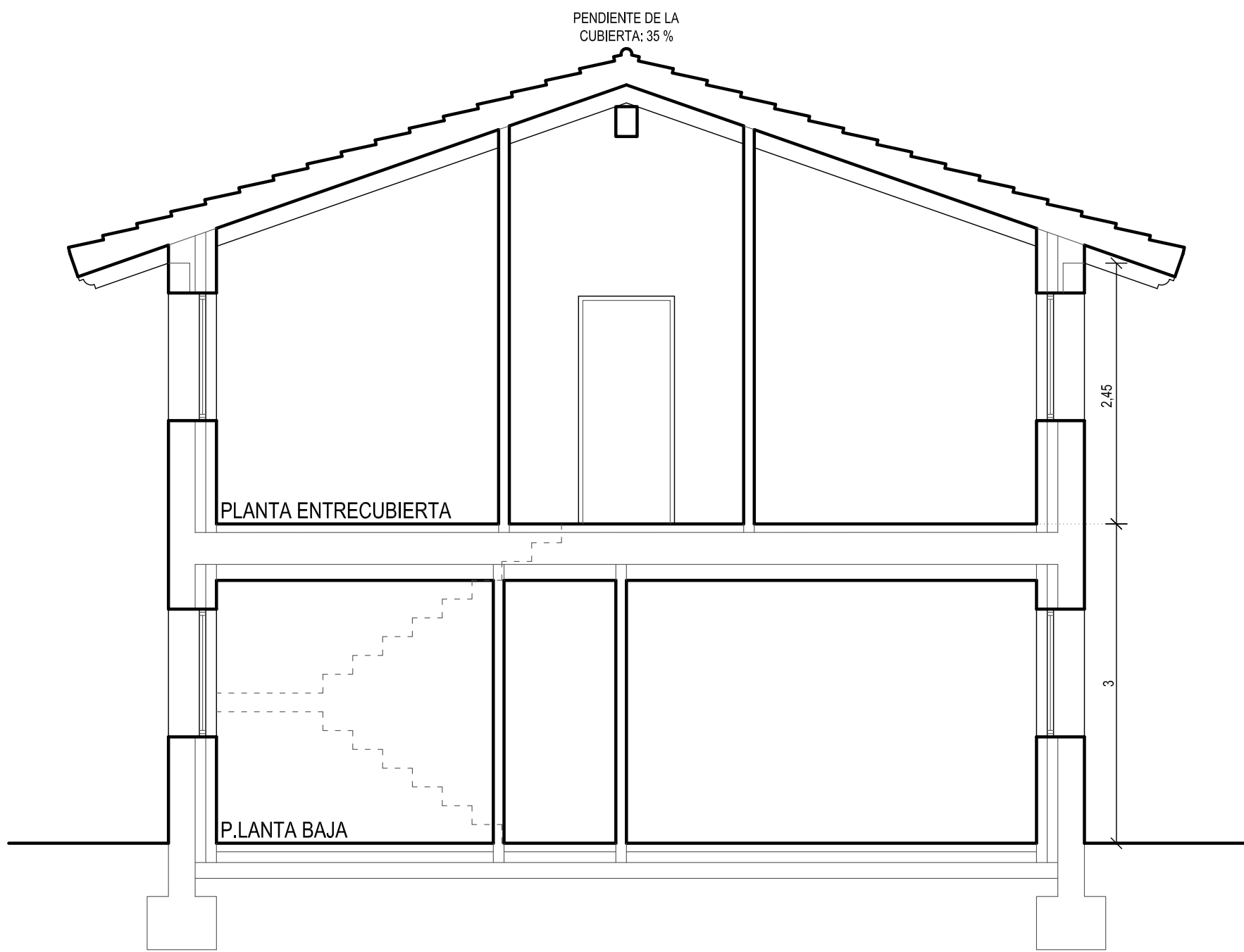
FACHADA LATERAL IZQUIERDA - NORTE



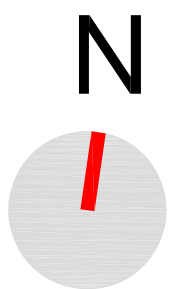
FACHADA POSTERIOR - ESTE (VIVIENDA)



FACHADA LATERAL DERECHA - SUR



SECCION



<u>PLAN DE PARTICIPACION:</u> PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA AREA DE ACTUACION A.A.19 POLIGONO 9 - PARCELA 157 C/ PLAZAOLA 10 - LATASA - IMOTZ - NAVARRA		<u>Nº REF:</u> 2414	<u>FECHA:</u> MAYO 2.025
<u>PLANO:</u> ORDENACION PROPUESTA: ESQUEMA DE FACHADAS Y SECCION		<u>Nº PLANO:</u> 7	<u>ESCALA:</u> 1/50
<u>PROMOTORA:</u> LAURA ETXARTE BARAIBAR	<u>ARQUITECTO:</u> JON JOSEBA OTEIZA GALAIN		
OTEIZA ARQUITECTOS - ARKITEKTOAK www.oteizaarquitectos.com			



IMOZKO UDALA
NIF: P3112500H

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

IMOTZ

PLAN PARTICIPACION

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://imotz.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): L3CA AAM4 U3RT EXL3 FTZE

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	JON JOSEBA OTEIZA GALAIN NIF 72677632R En representación de la persona interesada ETXARTE BARAIBAR LAURA NIF 44624760E	Firma electrónica avanzada - IZENPE S.A. - 02/06/2025 11:18 JON JOSEBA OTEIZA GALAIN
	Registrado el 02/06/2025 a las 11:18 Nº de entrada 804 / 2025	Sello electrónico - 02/06/2025 11:18 Sede Electrónica IMOTZ